

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 22 DE NOVIEMBRE DE 1971

NÚM. 265

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### Excm. Diputación Provincial de León CONCURSO

Esta Excm. Diputación celebrará concurso para la adquisición de:

Una cuña quitanieves, por un presupuesto de NOVECIENTAS MIL PESETAS.

Una máquina quitanieves, por presupuesto de DOS MILLONES DE PESETAS.

La fianza provisional es del 2 por 100 de la partida a que se concurre y habrá de constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excelentísima Diputación, siendo la definitiva la máxima autorizada en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del citado Reglamento.

El plazo de entrega será fijado libremente por los licitadores.

Los poderes serán bastanteados por el Secretario General u Oficial Mayor Letrado.

La documentación, se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con póliza de tres pesetas, sello Provincial de tres pesetas y de la Mutualidad de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, vecino de ....., que habita en ....., provisto

del Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ..... con fecha ..... de ..... de ....., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ...., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* número ..... del día ..... de ..... de 1971, así como del pliego de condiciones económico administrativas del concurso para adquisición de maquinaria quitanieves, y conforme con el mismo, se compromete al suministro de ..... por la cantidad de ..... pesetas (indicar la maquinaria que se oferta y el precio, que no podrá ser superior al tipo figurado en este pliego), con las características técnicas reseñadas en documentación adjunta, y en un plazo de ..... a partir de la fecha de adjudicación.

(Fecha y firma del proponente)

León, 16 de noviembre de 1971.—El Presidente actcl., Manuel Diez Ordás. 5969 Núm. 2483.—451,00 ptas.

#### DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

#### Sección de Industria de León

#### INSTALACION ELECTRICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-681

Peticionario: Compañía Telefónica Nacional de España, con domicilio en Madrid.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la Estación de Radio Enlace situada en Valtuerto (León).

Características: Un centro de trans-

formación de tipo caseta, de 50 kVA., tensiones 22/13,2 kV/380-220, que se instalará en la Estación de Radio Enlace, situada en Valtuerto, término de Quintanilla del Monte, en la provincia de León.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto: 281.382 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 6 de noviembre de 1971.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique. 5838

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

#### SECCION FORESTAL

#### ANUNCIOS

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte "La Sierra", número 42 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, perteneciente al pueblo de Murias de Pedredo, término municipal de Santa Colomba de Somoza, cuyo deslinde fue aprobado por Orden Ministerial de 20 de octubre de 1968, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 12 de enero de 1972, a las once horas de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete número 1 del deslinde del monte, en el arca que sirve de divisoria al monte que se va a amojonar con el de Tabladillo y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Felipe Ruza Tarrío, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al men-

cionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 13 de noviembre de 1971.—  
El Ingeniero Jefe. 5953

\*\*\*

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte "Mata Encina", número 79 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, perteneciente al pueblo de Palacios de Jamuz, término municipal de Quintana y Congosto, cuyo deslinde fue aprobado por Orden Ministerial de 29 de noviembre de 1957, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 14 de enero de 1972, a las once horas de su mañana, en el sitio en que se situó el piquete número 1 del deslinde del monte, en el Hito de Valtabuyo, punto de reunión de los términos de Palacios de Jamuz, Quintanilla de Flórez y Destriana y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Felipe Ruza Tarrío, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 13 de noviembre de 1971.—  
El Ingeniero Jefe. 5956

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Páramo del Sil

Aprobado por la Corporación Municipal de mi Presidencia el expediente núm. 1 del año actual de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario formado para el año actual, por medio del presente se anuncia su exposición al público por plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría municipal y formularse contra el mismo cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Páramo del Sil, 6 de noviembre de 1971.—El Alcalde (ilegible). 5866

\*\*\*

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto, caudales, administración del patrimonio y valores

auxiliares e independientes de este municipio, relativa a los ejercicios de 1969 y 1970, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del núm. 2, del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, y a fin que, durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Páramo del Sil, 6 de noviembre de 1971.—El Alcalde (ilegible). 5867

### Ayuntamiento de Boñar

Habiendo acordado la Corporación la imposición de contribuciones especiales para la financiación de la obra «Ampliación del abastecimiento de agua y acondicionamiento del alcantarillado de Boñar», se expone al público el expediente y demás documentación, durante el plazo de quince días en la Secretaría municipal, durante el cual podrá ser examinado por los interesados a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Boñar, 15 de noviembre de 1971.—  
El Alcalde (ilegible). 5922

\*\*\*

Habiendo acordado la Corporación la imposición de contribuciones especiales para la financiación de la obra «Pavimentación de la calle Ildefonso Valcuende y apertura de nueva calle en Boñar», se expone al público el expediente y demás documentación, durante el plazo de quince días en la Secretaría municipal, durante el cual podrá ser examinado por los interesados a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 711 de la vigente Ley de Régimen Local.

Boñar, 15 de noviembre de 1971.—  
El Alcalde (ilegible). 5923

### Ayuntamiento de El Burgo Ranero

La Corporación Municipal ha acordado la imposición de contribuciones especiales para financiar la aportación municipal a las obras de abastecimiento domiciliario de agua potable y alcantarillado de El Burgo Ranero y su Barrio de la Estación en la forma siguiente:

Por la obra de abastecimiento de agua, el 80 por 100 de la aportación municipal, que se cifra en la cantidad de 891.475 pesetas, con lo que la cantidad a recaudar asciende a 713.180 pesetas. Por la obra de alcantarillado los dos tercios de la misma aportación que se cifra en 812.626 pesetas por lo

que la cantidad a recaudar asciende a 541.750 pesetas.

La unidad impositiva vendrá determinada por cada vivienda habitada o habitable, así como por los locales comerciales o industriales sin comunicación directa con la vivienda.

Igualmente han sido aprobados por la Corporación los documentos siguientes:

Un anticipo reintegrable sin interés a solicitar de la Caja Provincial de Crédito para Cooperación en cuantía de 449.320 pesetas; a fin de financiar con la misma el resto de la participación municipal a las obras de abastecimiento domiciliario de agua potable y alcantarillado de El Burgo Ranero y su Barrio de la Estación.

El anteproyecto de presupuesto extraordinario núm. 1 de 1971 para financiar las obras de que se ha hecho mérito.

El expediente de modificación de créditos núm. 3 del presupuesto ordinario del año en curso.

Los expedientes se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo reglamentario a efectos de oír reclamaciones.

El Burgo Ranero, 11 de noviembre de 1971.—El Alcalde (ilegible). 5864

### Ayuntamiento de Laguna Dalgá

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión de esta fecha el padrón de arbitrios varios de 1971, de tránsito de animales, rodaje y arrastre y arbitrios sobre canalones, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a efectos de altas y bajas y toda clase de reclamaciones.

Laguna Dalgá, 9 de noviembre de 1971.—El Alcalde (ilegible). 5800

### Ayuntamiento de Almanza

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento las cuentas de presupuesto, de patrimonio, de caudales y de valores auxiliares e independientes, correspondientes al ejercicio de 1970, se hace público que las mismas se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles y ocho días más, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia durante cuyo plazo podrán ser examinadas y, en su caso, reclamadas, en la forma prevista por la Ley.

Almanza, 13 de noviembre de 1971.  
El Alcalde (ilegible). 5872

### Ayuntamiento de Valdefuentes del Páramo

Confeccionadas por este Ayuntamiento y debidamente informadas la cuenta general del presupuesto, la de administración del patrimonio y la de



valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1660, se exponen al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más podrán los interesados presentar contra las mismas las reclamaciones que consideren oportunas.

Valdefuentes, 10 de noviembre de 1971.—El Alcalde (ilegible). 5825

\*\*

Confeccionadas por este Ayuntamiento las cuentas de administración del patrimonio, general de presupuestos y de valores de los años 1963, 1964 y 1965, quedan de manifiesto al público con sus justificantes, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán los interesados examinarlas y presentar contra las mismas los reparos y reclamaciones que consideren oportunos.

Valdefuentes, 12 de noviembre de 1971.—El Alcalde (ilegible). 5875

## Entidades Menores

### *Junta Vecinal de Fresno de la Valduerna*

Habiendo aprobado esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1971, se encuentra expuesto al público, pudiendo ser examinado durante el plazo y a los efectos que previene el artículo 682 de la Ley de Régimen Local.

Fresno de la Valduerna, 12 de noviembre de 1971.—El Presidente, Marcelino Falagán Lobato. 5853

### *Junta Vecinal de La Velilla de Valdoré*

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el ejercicio de 1972, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

La Velilla de Valdoré, 12 de noviembre de 1971.—El Presidente (ilegible). 5854

### *Junta Vecinal de Robledo de la Valduerna*

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968 y artículos 58, apartado 6 y 61 apartado 4 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador, de 19 de diciembre de 1969, por imperio y ordenación de los artículos 742 y 743 de la Ley Refundida de Régimen Local, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y Sres. Contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta En-

tidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al "Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no estatales", con carnet profesional número 120 y no contravenir el artículo 29 en Incompatibilidades, determinada en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda de 19 diciembre 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Robledo de la Valduerna, 13 de noviembre de 1971.—El Presidente, Jerónimo Martínez. 5880

### *Junta Vecinal de Jabares de los Oteros*

En el domicilio del Presidente de esta Junta Vecinal y por el plazo de quince días, se hallan expuestos al público para que puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que consideren justas, los documentos siguientes:

Padrón vecinal sobre los quioneros del pueblo de Jabares.

Reparto girado entre los dueños de ganados lanar, vacuno y caballo.

Ambos para nutrir el vigente presupuesto del año actual.

Jabares, 13 de noviembre de 1971.—El Presidente, Emilio Santamarta. 5877

### *Junta Vecinal de Posadilla de la Vega*

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Posadilla de la Vega, 8 de noviembre de 1971.—El Presidente (ilegible). 5879

### *Junta Vecinal de Valdavida (Villaselán)*

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Así mismo se expone al público liquidación de 1970 y los padrones que han de nutrir el del ejercicio de 1971.

Valdavida, 1.º de noviembre de 1971. El Presidente, Alberto González. 5878

### *Junta Vecinal de Villamuño*

Aprobado por esta Junta Vecinal expediente de modificación de créditos núm. 1 dentro del presupuesto ordinario del ejercicio de 1971, se halla de

manifiesto al público en el domicilio del señor Presidente, por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Villamuño, 15 de noviembre de 1971.—El Presidente (ilegible). 5894

### *Junta Vecinal de*

#### *Calzadilla de los Hermanillos*

Aprobado por esta Junta Vecinal expediente de modificación de créditos núm. 1, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio de 1971, se halla de manifiesto al público en el domicilio del señor Presidente, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Calzadilla de los Hermanillos, 15 de noviembre de 1971.—El Presidente, Eutiquio Baños. 5895

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 187 de 1971, referente a los autos a que se hará mérito se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y uno; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número dos de los de León, seguidos entre partes, de una como demandantes la Sociedad Anónima Tractores Españoles (SATE), domiciliada en Madrid, representada por el Procurador D. Vicente Arranz Pascual y defendida por el Letrado D. José Pascual Callejo, y de otra como demandados por D. Vicente Lazcano García, D. Eusebio Martín Lazcano y su esposa D.ª Nieves Martín Lazcano y D. Andrés Lazcano García, mayores de edad, labradores y vecinos de Mondreganes, que no han comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandante contra la sentencia que con fecha veintidós de febrero de mil novecientos setenta y uno dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Estimamos parcialmente la demanda originaria del proceso a que este recurso se contrae y, en su consecuencia, condenamos a los demandados D. Vicente Lazcano García, D. Eusebio Martín Lazcano, D.ª Nieves Martín Lazcano y D. Andrés Lazcano García a que solidariamente paguen a la Sociedad Anónima de Tractores Españoles la cantidad de ochenta y cuatro mil novecientas dieciséis pesetas con veinte céntimos, más los intereses legales de dicha suma desde la interposición de la de-

manda. Desestimamos las restantes peticiones formuladas en el suplico de la demanda de las cuales absolvemos libremente a los expresados demandados, confirmamos la sentencia recurrida en cuanto coincida con la presente, la revocamos en lo demás y no hacemos especial imposición de las costas procesales causadas en ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados D. Vicente Lazcano García, D. Eusebio Martín Lazcano y su esposa D.<sup>a</sup> Nieves Martín Lazcano a D. Andrés Lazcano García, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída a las partes en el mismo día y notificada al siguiente así como en los estrados del Tribunal, y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y uno.— Jesús Humanes Lopez.

5913 Núm. 2446.—462,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dieciséis de Madrid*

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D.<sup>a</sup> Antonia González Muñiz, hija de Ramón y Felipa, nacida en La Velilla, Registro civil de Riello (León), el 2 de septiembre de 1900, de estado viuda de D. Emilio Braulio Suárez Valladares, domiciliada en Madrid, y que falleció en esta capital el día 18 de enero de 1971, sin dejar ascendencia ni descendencia de ninguna clase y de la que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo D. Alipio Dionisio y D.<sup>a</sup> María Piedad González Muñoz y sus sobrinos carnales D.<sup>a</sup> María del Carmen y don José Ramón González Balboa, hijos de D. Benedicto González Muñiz, hermano también de doble vínculo de la causante y que premurió a la misma, y se llama por medio del presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y uno. Francisco López Quintana.—El Secretario (ilegible).

5905 Núm. 2458.—187,00 ptas.

*Juzgado Municipal  
número dos de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado núm. dos de los de León.

Hago saber: Que en el juicio civil de

cognición núm. 172 de 1971 de que luego se hará mención, se dictó por este Juzgado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a tres de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado núm. dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio civil de cognición, seguidos entre partes, de una como demandante D. Andrés Muñoz Bernal, mayor de edad, casado industrial titular de «Pienso Mubers», vecino de Iscar, representado en autos por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo; y de otra como demandado D. Manuel Rodríguez Quirós, mayor de edad, casado, Procurador de los Tribunales y vecino de Pola de Siero, sobre reclamación de quince mil seiscientos setenta y una pesetas, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Andrés Muñoz Bernal, contra D. Manuel Rodríguez Quirós, en reclamación de quince mil seiscientos setenta y una pesetas, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone al demandante la expresada cantidad más intereses legales desde la fecha de presentación de dicho escrito inicial hasta la del total pago, imponiéndole asimismo el de las costas.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley caso de que el actor no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Siro Fernández.—Rubricada.

Y hallándose en rebeldía el demandado D. Manuel Rodríguez Quirós, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto para que le sirva de notificación, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno. Siro Fernández.—El Secretario, Manuel Rando.

5915 Núm. 2448.—319,00 ptas.

\*\*

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de los de León.

Hago saber: Que en el juicio de cognición núm. 146/71 del que luego se hará mención, se dictó por este Juzgado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio civil de cognición, seguidos entre partes: de una como demandante D. Roberto López Villa, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Cembranos, representado en autos por el Procurador

D. Eduardo García López, asistido de Letrado; y de otra como demandados D. Fermín Santos Santamarta, mayor de edad, casado, conductor y vecino de León; y la Compañía Asturiana de Bebidas Gaseosas, S. A., con domicilio en Colloto-Siero (Oviedo), sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por D. Roberto López Villa, contra D. Fermín Santos Santamarta y la Compañía Asturiana de Bebidas Gaseosas, S. A., en reclamación de veintiséis mil setecientos setenta y cinco pesetas, debo condenar y condeno a dichos demandados a que solidariamente paguen al demandante tan pronto fuere firme esta sentencia dicha suma, condenándoles asimismo al pago de las costas del presente juicio. Y por la rebeldía de los demandados, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley caso de que el actor no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Siro Fernández, rubricado.

Y hallándose en rebeldía los demandados D. Fermín Santos Santamarta y la Compañía Asturiana de Bebidas Gaseosas, S. A., se publica dicha sentencia por medio del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que les sirva de notificación, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a trece de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—Siro Fernández.—El Secretario, Manuel Rando.

5891 Núm. 2445.—341,00 ptas.

**Anuncio particular**

**Comunidad de Regantes  
de la Acequia de la Furruxa  
Villabuena**

Don Albino López García, Presidente del Sindicato de Riegos de esta Comunidad.

Certifico: Que en el libro de actas de esta Comunidad, página 29, de fecha ocho del mes actual, figura el nombramiento efectuado por este Sindicato a favor de D. Antonio Samperro Merayo, vecino de Ponferrada, con domicilio en la Avenida del Castillo, núm. 130-2.º centro, como Agente Ejecutivo de la misma.

Para su constancia y conocimiento, firmo el presente documento en Villabuena a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—Albino López.—V.º B.º: El Presidente de la Comunidad, (ilegible).

5936 Núm. 2475.—121,00 ptas.